



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA  
POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025-MDLH-A.**

La Huaca, 18 de marzo de 2025.

**VISTO:**

Informe N° 037-2025-MDLH/URPPYP, de fecha 18 de marzo de 2025, de la Oficina de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo, solicita, la aprobación del Logotipo del Bicentenario del Distrito de La Huaca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, promueve la participación vecinal a través de la conformación de espacios organizados, mediante los cuales se expresen las necesidades de los vecinos con fines de formulación de propuestas y concertación de ideas, como las juntas vecinales comunales elección de los delegados de las juntas vecinales comunales constituye, hoy en día, un proceso sumamente activo en el que la población se organiza, conforma listas de candidatos, realiza campañas electorales y participa de manera transparente;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que “Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir un Estado democrático, descentralizado y al servicio al ciudadano

Que, Informe N° 037-2025-MDLH/URPPYP, de fecha 18 de marzo de 2025, de la Oficina de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo, solicita, la aprobación del Logotipo del Bicentenario del distrito de La Huaca, Refiere que la propuesta del logotipo fue diseñada para conmemorar los 200 años de creación política del Distrito de La Huaca, y está compuesto por elementos gráficos alusivos a nuestra historia, tradición, cultura e identidad, del Distrito de La Huaca.

Que, resulta conveniente dictar normas de carácter general que tengan por propósito regular aspectos relacionados con las características con que debe contar la documentación oficial, así como estandarizar la información necesaria para su indiscutible identificación con ocasión del Bicentenario del Distrito de La Huaca

Que, corresponde garantizar el uso adecuado del “Logotipo del Bicentenario del Distrito de La Huaca, en las gerencia, subgerencia, unidades y oficinas, de la Municipalidad de La Huaca, quienes deben consignar en su documentación oficial y en toda documentación que emitan y/o



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA  
POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025-MDLH-A.**

La Huaca, 18 de marzo de 2025.

cursen a entidades públicas y privadas el logotipo, de conformidad con el formato que en anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía;

Que, es necesario formalizar la aprobación y puesta en vigencia del "Logotipo del Bicentenario del Distrito de La Huaca, a fin de garantizar su uso adecuado en todas las actividades, eventos y documentos oficiales relacionados con la conmemoración del Bicentenario;

Estando a los fundamentos expuestos; en estricto uso de la atribución conferida por el inciso 6) del artículo 20 y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el LOGOTIPO DEL BICENTENARIO DEL DISTRITO DE LA HUACA, el mismo que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la puesta en vigencia a partir de la fecha del logotipo aprobado, el cual deberá ser utilizado en todas las actividades, eventos, documentos y comunicaciones oficiales relacionadas con la celebración del Bicentenario del Distrito de La Huaca.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional y a las demás dependencias municipales pertinentes, el cumplimiento y difusión del presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, y demás subgerencias en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Imagen Institucional, para su difusión necesaria y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación efectúe la publicación en el portal de transparencia de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
-----  
JHONNY ATOCHE RUIZ  
ALCALDE